

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 15101 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 12, de 24 de enero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que hay que reestructurar las líneas de subvenciones para adscribirlas a la consejería y la dirección general que corresponda.

Por ello, el 18 de septiembre y el 25 de septiembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó las líneas de subvenciones que tienen que gestionar la Consejería de Presidencia, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo, la Consejería de Educación y Universidad, la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura y el Servicio de Empleo de las Illes Balears.

La Consejería de Educación y Universidad, ante la falta de recursos de determinadas familias con hijos en edad escolar que tienen que comer en la escuela, ha manifestado su voluntad de tramitar durante el primer trimestre del curso escolar la convocatoria para otorgar ayudas de comedor escolar a los alumnos que cursan estudios en centros educativos no universitarios durante el curso 2015-2016. Por tanto, se ha de incluir dicha línea de subvenciones en el apartado 3 del Plan Estratégico del año 2015, aunque el pago de las ayudas se hará efectivo en el año 2016.

La nueva Consejería de Territorio, Energía y Movilidad ha solicitado la inclusión de un nuevo apartado en el Plan Estratégico de Subvenciones que recoja las líneas que han de gestionar las direcciones generales que le corresponden de acuerdo con las competencias y el organigrama que le atribuye el Decreto 24/2015. En consecuencia, algunas líneas de los actuales apartados 5 y 8 han de integrar el nuevo apartado 11.

Asimismo ha solicitado que se aumente hasta 679.000€ el coste de la línea que gestiona la Dirección General de Energía y Cambio Climático relativa al fomento del vehículo eléctrico, debido al interés de la Administración en atender el elevado número de solicitudes que se han presentado para instalar nuevos puntos de recarga para los vehículos eléctricos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 9 de octubre 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero.** Modificar el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el sentido de incluir la siguiente línea:

- **Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa
- **Fondo de financiación:** 13501 423A01 48021 00
- **Descripción:** ayudas individualizadas de comedor escolar para los alumnos que cursan estudios en centros educativos no universitarios durante el curso 2015/2016
- **Objetivos y efectos:** facilitar la conciliación de la vida laboral, escolar y familiar durante el curso 2015/2016
- **Coste:** 1.100.000 € (2015: 0 €; 2016: 1.100.000 €)
- **Convocatoria:** anual (2015)
- **Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia en el mercado

**Segundo.** Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el apartado 11, que incluye las líneas de subvenciones que ha de gestionar la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, con el contenido que consta en el anexo del presente acuerdo.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 9 de octubre de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Marc Pons i Pons

## ANEXO

### 11. Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Arquitectura y Vivienda

**Fondo de financiación:** 15601 431B01 74/76/77/78 (FF 17231)

**Descripción:** subvenciones en materia de vivienda (alquiler y rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, e implantación del informe de evaluación de los edificios)

**Objetivos y efectos:** ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas (2013-2016)

**Coste:** 10.721.088 € (2015: 4.898.544 €; 2016: 5.822.544 €)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2016)

**Incidencia sobre el mercado:** fomento del acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con dificultades económicas, fomento de la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación de zonas urbanas, y fomento de la implantación del informe de evaluación de edificios

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Arquitectura y Vivienda

**Fondo de financiación:** 15601 431B01 78000

**Descripción:** ayudas para la rehabilitación de viviendas en materia de accesibilidad

**Objetivos y efectos:** ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de las viviendas

**Coste:** 700.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** fomento de la actividad de rehabilitación de las viviendas para eliminar las barreras arquitectónicas existentes

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fondo de financiación:** 19401 731C01 7 (FF 31110)

**Descripción:** fomento del uso, la gestión y la transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a consejos insulares, ayuntamientos, empresas y asociaciones empresariales

**Objetivos y efectos:** impulsar la utilización de la biomasa para aplicaciones térmicas, reducir los gastos energéticos de las empresas y administraciones locales, y fomentar la actividad económica

**Coste:** 400.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fondo de financiación:** 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

**Descripción:** fomento de la energía solar fotovoltaica y la energía eólica para autoconsumo en empresas, particulares y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

**Objetivos y efectos:** aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas y particulares, y fomentar la actividad económica

**Coste:** 600.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fondo de financiación:** 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

**Descripción:** fomento del vehículo eléctrico, de los vehículos alimentados con gas natural comprimido y del establecimiento de estaciones de recarga de gas natural comprimido (GNC) y vehículo eléctrico, con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente

**Objetivos y efectos:** impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como sitio idóneo para su desarrollo y los vehículos alimentados con



gas natural comprimido (GNC) por sus características de sostenibilidad ambiental y económica; conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad sostenible; dotar las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga de GNC y vehículo eléctrico, y fomentar la actividad económica

**Coste:** 300.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la competitividad de las empresas de las Illes Balears

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fondo de financiación:** 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

**Descripción:** fomento del vehículo eléctrico

**Objetivos y efectos:** impulso del vehículo eléctrico en las Illes Balears como sitio idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad sostenible, dotar las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de carga públicos para vehículo eléctrico y fomentar la actividad económica

**Coste:** 679.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Dirección general, organismo o empresa:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fondo de financiación:** 19401 731C01 7 (FF 31110) (El Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación.)

**Descripción:** fomento de los vehículos de uso público alimentados con gas

**Objetivos y efectos:** fomento de los vehículos de uso público alimentados con GLP con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente y fomentar la actividad económica.

**Coste:** 60.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

